



Reglamento del Colegio Alemán Valparaíso

Introducción

El presente reglamento se extiende para regular las competencias y áreas de responsabilidad que emanan de las distintas funciones y cargos de los grupos y personas del colegio. El objetivo común es lograr un óptimo diseño, desarrollo y fomento del colegio. Las condiciones que permiten lograr este objetivo son un trabajo en conjunto basado en la confianza, un sistema de trabajo transparente y el respeto a las respectivas competencias.

Aspectos fundamentales:

El Directorio representa al colegio como persona jurídica, tanto al interior como al exterior del colegio. Es responsable de la infraestructura, del equipamiento financiero y de la administración del material y del personal del colegio para cumplir los objetivos escolares.

El Directorio toma sus decisiones junto con el rector¹ y permite implementar los acuerdos que se han alcanzado en conjunto. Las materias contractuales y relativas al personal también se regulan de común acuerdo con el Rector.

El Rector es responsable de la dirección pedagógica del colegio. Es el superior jerárquico de todos los colaboradores en el colegio e integra a los miembros de la dirección ampliada (ESL - Erweiterte Schulleitung), a los profesores y a otros colaboradores en el trabajo de enseñanza y formación y en el desarrollo del colegio.

La Administración tiene una función de apoyo e implementa las decisiones del Directorio y del Rector. Presta un amplio servicio para un excelente funcionamiento del colegio. La actividad principal de un colegio es la enseñanza, y, por lo tanto, su primacía es la pedagogía.

Como fundamentos de este reglamento se consideran los estatutos de la Corporación del Colegio, las directrices de la Central de la Enseñanza Alemana en el Extranjero (ZfA- Zentralstelle für Auslandsschulwesen), el acuerdo de subvención, el contrato del Rector, el programa del colegio y los planes de acción. Al término de cada año se revisa el reglamento, se corrige en caso necesario y se aprueba para el año siguiente. La versión actualizada se presenta a la ZfA, a través de una solicitud, para su aprobación.

¹ Para una lectura fluida se empleará la forma masculina, considerando la forma femenina incluida.

1. El Directorio

El Directorio es un órgano elegido por los miembros de la Corporación del Colegio Alemán de Valparaíso. Representa al Colegio a nivel jurídico e implementa las decisiones de la asamblea de miembros. Sus enfoques de trabajo son los asuntos del personal, financieros y jurídicos, los primeros se regulan de común acuerdo con el Rector.

Según los estatutos y el contrato de subvención, el Directorio rinde cuentas a la Corporación y a la ZfA o sus representantes. La proyección estratégica y la definición del futuro desarrollo se determinan según los acuerdos de subvención y en conformidad con el Rector como representante de la oficina alemana que aporta la subvención. El Directorio respeta las competencias del Rector que emanan del contrato de servicio celebrado entre su persona y la Corporación.

El Directorio está obligado a entregar todo el apoyo y velar para que el Rector, en el marco de sus competencias y posibilidades, pueda desarrollar su trabajo pedagógico y política cultural.

El Directorio es el empleador de todo el personal. Las contrataciones, las modificaciones contractuales y los despidos se realizan en conformidad con Rectoría a través del departamento administrativo.

El Directorio aprueba el plan de acción que le fue facilitado por a la Dirección y todos los reglamentos del colegio. Los contenidos y los acuerdos de las reuniones del Directorio pueden ser publicadas.

El Directorio y el Rector en conjunto confeccionan anualmente un presupuesto, en el que se fijan todos los fondos para el trabajo escolar y pedagógico en curso. El Directorio y el Rector deciden en conjunto sobre el uso de los fondos presupuestarios. La administración presenta mensualmente un estado de cuenta al Directorio y a la Dirección.

Los miembros del Directorio se reúnen semanalmente en el Comité de Gestión (CG), donde también participan el rector y el director administrativo como asesores. El CG controla el uso correcto de los fondos presupuestarios aprobados por el Directorio y también la implementación legal de todas las decisiones. El comité garantiza el principio de la doble firma para cualquier pago.

El Directorio, la Dirección y la dirección administrativa se informan en cada reunión del Directorio sobre los acontecimientos, temas y acuerdos relevantes.

El Directorio informa regularmente a la comunidad escolar acerca de su trabajo y fomenta la comunicación intraescolar a través de la participación de los miembros del Directorio en las instancias de conversación y en las reuniones de los grupos escolares.

Todos los miembros del Directorio trabajan de forma ad honorem. Aportan con sus conocimientos y habilidades sobre los asuntos escolares, económicos y jurídicos. Es indispensable que los miembros asuman este compromiso por un determinado tiempo.

2. La Dirección (Rector y ESL)

El Rector dirige el colegio de acuerdo a la política alemana de cultura y enseñanza en el extranjero, conforme al interés de la Corporación y considerando las disposiciones nacionales. La dirección pedagógica es de su propia responsabilidad. El trabajo principal del Rector es la Gestión Pedagógica de Calidad (PQM - Pädagogisches Qualitätsmanagement) con énfasis en el desarrollo de la enseñanza, el desarrollo del personal y el desarrollo de la organización.

El Rector es el superior jerárquico de todo el personal contratado por el colegio. Por lo tanto, está facultado para darle instrucciones y está obligado a brindarle apoyo y protección para que cumpla su trabajo. El Rector propone a la Corporación medidas relativas al personal. Las contrataciones, modificaciones contractuales y despidos se realizan en conformidad con el Directorio.

El Rector es el único responsable de los asuntos pedagógico-escolares. Solo él puede autorizar los eventos escolares considerando el principio de la transparencia.

Para cumplir con su cargo directivo, le apoyan el Rector uno o dos subrogantes (uno alemán y uno chileno), los directores de ciclo y de la PQM. En conjuntos forman la llamada ESL. Los directores de ciclo y de la PQM están sujetos a instrucciones, sin embargo, en el marco de las directrices establecidas por el Rector son en gran medida autónomos y están facultados a dar instrucciones a los profesores según el principio de delegación, sin perjuicio de que la responsabilidad total es del Rector.

El Rector toma las decisiones en conformidad con la ESL con quien sostiene reuniones semanales. Al Rector le corresponde distribuir los fondos financieros para el trabajo escolar y pedagógico en curso. Está facultado para dividir a su debido tiempo los fondos financieros para el siguiente ejercicio presupuestario, siempre en conformidad con los directores de ciclo y de la PQM y con los jefes de departamento. Ante el Directorio se responsabiliza de usar estos fondos en conformidad a las normas. Aquellos gastos que fueran más altos de lo que está previsto en el plan presupuestario, tienen que ser autorizados por el Directorio. Anualmente, el Rector dispone libremente de un adecuado presupuesto de Dirección.

El Rector mantiene una estrecha colaboración con la administración. Se reúne regularmente con el director administrativo (VWL - Verwaltungsleiter) y le integra también en las reuniones de la ESL. La administración y la Dirección se apoyan mutualmente en el esfuerzo de optimizar los procesos administrativos y de implementar las decisiones de la mejor forma posible.

El Rector promueve la colaboración con los apoderados y proporciona una consolidación del colegio en el contexto pedagógico-escolar. Se empeña en lograr una apropiada integración y participación de los alumnos, profesores y apoderados dentro de la convivencia escolar. Integra de forma apropiada a los directores de ciclo y de la PQM y a los jefes de departamento en los procesos decisarios.

El Rector es responsable de la comunicación e información intraescolar. Se comunica directamente con los padres. Los textos extraescolares (página web, artículos en el diario, etc.) se publican en conformidad con el Directorio. Los detalles se regulan y

aprueban en principio por norma, a través de la comunicación escolar interna (“flujos de comunicación”).

El Rector participa como asesor en las reuniones del Directorio y en las reuniones de los comités, siempre y cuando no se vean afectados sus asuntos personales. Informa al Directorio sobre todos los procedimientos significativos y acontecimientos importantes en el colegio. Presenta al Directorio propuestas de decisiones y participa en la elaboración del plan presupuestario.

Como representante de la Corporación educativa, el Rector ejerce el derecho de acceso a todas las instalaciones del colegio.

3. La administración

El VWL dirige la administración por orden de la Corporación. Sin perjuicio de acuerdo con el estatuto, los derechos y obligaciones del Directorio quedan intactos.

El VWL está subordinado al Rector y colabora estrechamente con él, como así también con el Directorio, implementando las decisiones tomadas en conjunto.

El VWL es responsable de los negocios en curso de la administración. Sus tareas presupuestarias, auditoría, equipamiento, inventario, control) en conformidad con el Directorio y la Dirección.

El VWL respeta tanto en la comunicación escrita como oral la jerarquía correspondiente. Se preocupa por el cumplimiento de los canales oficiales de correspondencia y trato.

El VWL está obligado a seguir las instrucciones del Rector en todas las cuestiones relacionadas al funcionamiento del establecimiento, siempre y cuando estas instrucciones no impliquen gastos que no fueron autorizados ni tampoco consecuencias jurídicas de cualquier naturaleza.

Las instrucciones del Directorio se pueden realizar directamente con VWL. Se debe asegurar y garantizar ante el Rector, un procedimiento transparente.

El VWL participa como asesor en las reuniones del Directorio y ESL y consejos e informa regularmente al Directorio y al Rector sobre la aplicación operativa de los acuerdos del colegio y procedimientos administrativos importantes. Elabora propuestas para la toma de decisiones. El VWL presenta mensualmente al Directorio como a la Dirección un estado de cuenta sobre los fondos presupuestarios.

El VWL es el superior jerárquico del personal no docente y está obligado a brindarle apoyo y protección para que cumpla su trabajo. Puede dar instrucciones directas que no tengan consecuencias jurídicas o contractuales ni incidencia financiera, ya que para conseguir una decisión final en estos asuntos se tiene que llegar a un acuerdo junto con el Directorio y el Rector. Esto también rige para las instrucciones directas que el Rector da al personal no docente. El Rector da instrucciones, las que se aplican, en lo posible, en conformidad con el VWL. Las instrucciones del Rector han de ser ejecutadas directamente.

Todas las instrucciones de la Administración que van más allá de lo cotidiano, deben ser decididas en concordancia con el Rector.

El VWL informa al Rector sobre todos los asuntos importantes del personal (conflictos, elogios, evaluaciones). La dirección administrativa no toma decisiones sobre el personal por cuenta propia.

El VWL colabora con las oficinas alemanas finanziadoras y con las oficinas nacionales competentes a través de las vías oficiales.

Se realizan regularmente reuniones entre Dirección y dirección administrativa.

4. Los profesores

Junto con la Dirección, los profesores son responsables tanto a nivel individual como colectivo del cumplimiento de la misión educativa y de formación del colegio. Enseñan en base a las disposiciones legales y los currículums vigentes y respetando el marco de los objetivos escolares sobre la formación y educación, los acuerdos y decisiones de los departamentos, áreas de departamentos y ciclos que son vinculantes.

Los profesores contribuyen a través de su actividad pedagógica, con su comportamiento educativo y con su ejemplo personal y además porque tiene plena conciencia de su responsabilidad en el trato de los niños y adolescentes. Tanto a nivel individual como en el marco de sus funciones participan activamente en el desarrollo de las enseñanzas y en la organización del colegio. En esto el colegio se entiende como una institución que atiende las altas exigencias de un establecimiento de encuentro chileno-alemán. Los profesores participan regularmente en capacitaciones.

Los profesores tienen derecho a organizarse para poner énfasis en sus intereses. Siempre y cuando los temas sean de competencia del Rector, pueden, a través de él, presentar propuestas de debate y decisión al Directorio y tomar posición de sus resoluciones. Tienen el derecho a ser escuchados por el Rector y el Directorio en presencia del Rector.

Se realizan regularmente conferencias entre la Dirección y el consejo de profesores.

5. Los alumnos

Los alumnos tienen el derecho a una excelente formación. Así mismo tienen la obligación de ejercer este derecho participando activamente en las clases e integrándose en ellas y en la convivencia escolar. A través del cumplimiento de las normas escolares se fomenta también la convivencia respetuosa conforme a la visión del colegio como una comunidad encuentro intercultural.

Los alumnos tienen derecho a organizarse para representar sus intereses. A través del Rector pueden proponer temas tanto a la Dirección como al Directorio, siempre y cuando estos sean de su competencia, sobre estos temas se debatirá y decidirá en

las correspondientes reuniones. Tienen derecho a tomar posición respecto a las decisiones del Directorio y de la Dirección. Tienen el derecho a ser escuchados por la Dirección y el Directorio estando presente el Rector.

Los alumnos no tienen derecho a realizar presentaciones y foros de política general o partidista en el colegio.

Se realizan regularmente conferencias entre la Dirección y el centro de alumnos.

6. Los apoderados

La formación y la educación son una tarea común de los apoderados y del colegio. Al inscribir a su hijo los apoderados reconocen la visión del colegio, el programa escolar y los reglamentos escolares y apoyan al colegio en su misión de formación y educación. Ellos son corresponsables de poner en práctica y fomentar la visión del colegio.

Los apoderados colaboran con los profesores y la Dirección de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Plan de Acción y se informan regularmente sobre el comportamiento y el nivel de desempeño de su hijo. Tienen el derecho a que el colegio les dé orientación sobre los asuntos técnicos y pedagógicos.

Los apoderados participan en el desarrollo del colegio a través de los centros de apoderados. Por medio de los apoderados representantes en el Directorio forman parte de las decisiones de este último.

Los apoderados pueden presentar observaciones, notas y recomendaciones acerca de las decisiones del Directorio y de la Dirección. Pueden plantear temas para su posterior debate en la Dirección, y, si fuera de su competencia, en el Directorio. Tienen el derecho a expresarse sobre las decisiones del Directorio y de la Dirección. El Directorio y la Dirección deberían tomar posición de forma adecuada respecto a las opiniones de los apoderados.

Todos los apoderados tienen el derecho a ser escuchados por la Dirección y el Directorio. Para hacer valer este derecho tienen que respetar el procedimiento establecido en el reglamento de convivencia escolar.

Se realizan regularmente conferencias entre la Dirección y el centro de apoderados.

Versión revisada del reglamento del 13 de diciembre de 2016.

Texto aprobado el 7 de agosto 2017

Bettina Wolf, Presidenta del Directorio / 1. Vorsitzende

Dr. Hans-Joachim Czoske, Rector / Schulleiter